



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00062747--UNC-ME#FAUD - LICENCIA PERSONAL DOCENTE

VISTO:

El Expediente Número EX-2022-00062746-UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto AGUSTIN NASIF (LEGAJO N° 52587), solicita licencia sin goce de sueldos, en sus cargos Docentes; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Docente, ha solicitado licencia por razones de índole personal.

Que el periodo de la licencia cuenta a partir del 15/03/2022 y hasta el 15/08/2022.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección del Area de Personal, la misma se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso b) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II) Inciso b) del Decreto N° 3413/79).

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Arquitecto AGUSTIN NASIF (LEGAJO N° 52587)**, en sus dos cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Arquitectura III “A” y en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Instalaciones II “A” de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso b) del CCT del PDU – Resolución H.C.S. N° 1222/14 – Razones Particulares (Ex artículo N° 13, Inciso b) del Decreto N° 3413/79), y por el periodo del 15/03/2022 y hasta el 15/08/2022.

ARTICULO N° 2: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o al correo *ccomplementariaunc@gmail.com*), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO